

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios que aplicarán a contar del 1 de junio de 2005, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			11.085		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	834	39,4	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	834	42,0		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	850	48,7	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	1.481	92,4		
B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	2.558	187,8			
		Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	10.414	361,8			
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	591	No tiene	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	701		
		C.2	Trifásico	De hasta 10 A	2.330		
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	2.443		
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	2.448		
				De hasta 10 A	5.085		
Mayor de 10 A y de hasta 50 A	5.569						
Mayor de 50 A y de hasta 150 A	6.500						
Mayor de 150 A y de hasta 300 A	7.324						
D	Atención de emergencia de alumbrado público			27.013	6.763,5	\$/atención/hh	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	34.350	No tiene	
				Hasta 6 kVA normal	34.656		
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	34.992		
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	59.186		
		E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	124.301		
				Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	129.856		
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	De hasta 10 A	33.236	16.846	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	33.236	16.846	
		F.2	Trifásico	De hasta 10 A	51.178	122.957	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	58.098	122.957	
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	58.098	122.957	
				De hasta 10 A	63.952	331.666	
Mayor de 10 A y de hasta 50 A	72.942	362.466					
Mayor de 50 A y de hasta 150 A	72.942	437.959					
Mayor de 150 A y de hasta 300 A	72.942	504.861					
G	Certificado de deuda o consumos			495		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo	6.931	No tiene		
		H.2	Trifásico B.T. aéreo	19.490			
		H.5	Trifásico A.T. aéreo	44.271			
		H.7	Monofásico A.T. aéreo	38.288			
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo	12.671	No tiene		
		I.3	Trifásico B.T. aéreo	19.528			
		I.5	Trifásico A.T. aéreo	29.824			
		I.7	Monofásico A.T. aéreo	26.976			
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo	53.418	No tiene		
		J.2	Trifásico A.T. aéreo	62.163			
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada	990	No tiene (*)		
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	434			
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	61.287	2.600,9	
				Hasta 6 kVA normal	63.372	2.967,8	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	63.625	3.610,0	
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	127.164	5.822,6	
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	236.334	13.506,6	
				Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	344.674	20.409,9	
		L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	371.303	26.307,4	
				Mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	564.577	55.562,3	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	486.830	31.970,7	
		L.6	Monofásicos en A.T. aéreos	Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	486.830	31.970,7	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	882.237	15.862,7	
				Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	882.237	15.862,7	
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			303		No tiene (*)	
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	11.388	8.944,1	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	14.607	11.647,5		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico	16.922	No tiene		
		O.2	Medidor trifásico	25.007			
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	27.454			
P	Inst. o cambio de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	P.1	Instalación de un artefacto de A/P	44.142	3.969,2	\$/luminaria/hh	
		P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	57.307	3.969,2		
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	Q.1	Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente	25.652	5.927,9	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	6.680	24,8	\$/servicio (*)	
		R.2	Medidor trifásico	9.694	158,9		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	11.281	130,8		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	11.289	195,1		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			254		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	20.812	1.007,1	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	26.790	1.302,7		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	67.291	2.809,4		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	41.417	1.406,7		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N°1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	7.132	14.511,1	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	7.942	17.539,0		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	5.158	No tiene		
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	9.238			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	41.374	No tiene (*)		
		W.2	Trifásico electromecánico	79.583			
		W.3	Electrónico	79.686			
		W.4	Electrónico programable	79.891			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	7.431	No tiene (*)		
		X.2	Trifásico electromecánico	11.354			
		X.3	Electrónico	11.354			
		X.4	Electrónico programable	11.354			

OBSERVACIONES

- (*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.

Compañía Distribuidora de Energía · CODINER
Cooperativa Eléctrica Los Angeles · COOPELAN
Cooperativa Eléctrica de Paillaco · SOC OEPA